

ACTA 7 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente CON/03/2022

EXPEDIENTE: CON/03/2022 “CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR METROPOLITANO PERMANENTE DE VIAJEROS, DE USO GENERAL, POR CARRETERA DEL ÁREA DE ZARAGOZA”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

LICITACIÓN: Anuncio en Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 21/04/2022

FIN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: 23/05/2022

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Ortiz Taboada, Director Gerente del CTAZ.

Vocales: D. Santiago Rubio Ruiz, Jefe del Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza.

D. Alberto Ángel Sarto González, Interventor Delegado del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

D. David Sánchez Fraile, Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructuras de Transporte del Gobierno de Aragón.

Vocal suplente: D^a. Elena Cebollada Nogueras, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Secretaria: D^a. María José Navarro Ibáñez, Responsable de Administración del CTAZ.

ORDEN DEL DÍA

1.- Estudio y valoración de los informes relativos a la justificación de las ofertas presuntamente anormales formuladas por Transportes Generales de Olesa a los Lotes 3 y 4.

2.- Aprobación del Acta de la sesión.

Siendo las 12:15 horas del día 21 de marzo de 2023 y a través de videoconferencia, se reúnen los asistentes señalados, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación designados por la Comisión Ejecutiva del CTAZ, como órgano de contratación, mediante acuerdo de fecha 18/04/2022.

Los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier



potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente declara abierta la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme al Orden del día.

Toma la palabra el Presidente y recuerda que, de conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación en la sesión celebrada el día 23 de enero de 2023, se solicitó a la empresa Transportes Generales de Olesa, S.A.U., para cada uno de los lotes 3 y 4, aclaración o mayor detalle en relación con las condiciones técnicas, organizativas y económicas que aplican a los autobuses eléctricos propuestos en la oferta, indicándole, expresamente, la imposibilidad de que mediante este trámite pueda proceder a la alteración de las cuantías presentadas o de cualesquiera otros aspectos de la oferta que anteriormente hubieran sido dados.

Recibidas las aclaraciones presentadas por la empresa en el plazo otorgado para ello, por los servicios técnicos del CTAZ se han elaborado sendos informes en relación a las ofertas presuntamente anormales formuladas por Transportes Generales de Olesa S.A. a los lotes 3 y 4, los cuales se enviaron a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria de esta sesión y se adjuntan a esta acta.

El Presidente expone los aspectos principales y las conclusiones recogidas en los informes elaborados por los servicios técnicos del CTAZ en torno a los cuales los miembros de la Mesa deliberan, y una vez evaluada toda la información y documentación proporcionada formulan unánimemente las conclusiones siguientes:

- 1) Que el licitador ha introducido modificaciones sustanciales en su oferta tales como son el número de vehículos a emplear o las magnitudes de veh·km y veh·h que conforman el estudio económico financiero que sustenta su justificación de la baja temeraria que, de aceptarse, atentaría contra los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, enunciados, entre otros, en los artículos 1.1 y 132.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. De tal suerte que nos encontraríamos con una oferta que no se ajusta al contenido de los pliegos que rigen la licitación, en los puntos y cláusulas señalados en el cuerpo del informe, y ante una modificación de esta que ha sido operada una vez conocidas las ofertas presentadas por el resto de los licitadores y la puntuación otorgada a cada una de ellas.
- 2) Las ofertas presentadas y sus posteriores modificaciones en el trámite de aclaración son, a su vez inviables en los términos presentados por la licitadora, según los criterios indicados en el apartado 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación y, por tanto, son incompatibles con una prestación adecuada del servicio.



Por todo lo anterior, y en aplicación del artículo 149.6 LCSP en relación con el 139.1 del mismo cuerpo legal y con el artículo 84 de la Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el resto de normativa que resulte aplicable por razón de la materia, **los miembros de la Mesa aprueban por unanimidad elevar propuesta de rechazo al órgano de contratación de las ofertas presentadas por la empresa Transportes Generales de Olesa, S.A.U., para los lotes 3 y 4.**

Sin más asuntos que tratar, se suspende la sesión siendo las 12:35 horas, de la que se levanta la presente acta que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión, tras su remisión por correo electrónico a los miembros de la mesa y manifestada por los mismos medios su conformidad al texto, de acuerdo con al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que certifico, como Secretaria, con el visto bueno del Presidente a fecha de firma electrónica.

El Presidente de la Mesa

La Secretaria

Fdo.: Juan Ortiz Taboada
(firmado electrónicamente)

Fdo.: María José Navarro Ibáñez
(firmado electrónicamente)

